



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75.6, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite la propuesta de Orden por la que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes, así como la Memoria referente a la misma, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días y se remita a los órganos colegiados adscritos que resulten preceptivos.

Valladolid,
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Ángel María Marinero Peral

De: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Validada por:

Enviado el: 16/01/2025 15:51:24 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL

Adjuntos: Oficio Secr. Generales fdo.pdf; 2_Prop. Or. sistema control telem. (rev. 03-12-2024)signed (1).pdf;
1_MEMORIA+Anexo (rev.08-01-2025).pdf;

Es incompleta: No

Asunto: Trámite de audiencia de la Propuesta de Orden por la que regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes

Buenos días

Adjunto se remiten el texto de la Propuesta de Orden indicado en el asunto, así como la Memoria referente a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días, y se remita a los órganos colegiados que resulten preceptivos.

Reciban un cordial saludo